

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_79/2016

San Salvador, a las quince horas, del día veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por la señora _____ de fecha quince de abril del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_39/2016**, en la cual nos requiere:

1. Copias de acuerdos o memorándums de compras de alimentos, bebidas, refrigerios o similares por la presidencia y junta directiva en el período que va del 1° de junio de 2014 a la fecha.
2. Copia de órdenes de compra de la UACI de CEPA para alimentos, bebidas, refrigerios o similares del 1° de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014; del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; y del 1° de enero del 2016 a la fecha.
3. Detalle de los gastos en dólares de los fondos circulantes de la CEPA del 1° de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014; del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; y del 1° de enero del 2016 a la fecha.
4. Detalle de la unidad presupuestaria a la que están asignados los fondos circulantes de la CEPA y su responsable.

Sobre el número 1, la Gerencia Financiera informa: Para las erogaciones de fondo circulante no se emiten acuerdos o memorándums, ya que los gastos están aprobados a través de la Ley de Presupuesto de CEPA, disponible en el portal de transparencia institucional.

Sobre el número 2, que según informa la jefa UACI solamente la UAIP realizó orden de compra en el año 2015, según se detalla en archivo adjunto PDF.

Sobre el número 3, Se ha solicitado por parte del Gerente Financiero Institucional ampliación de plazo de quince días hábiles adicionales a los 10 que da la LAIP, ya que aun cuando la información no es mayor a 5 años, el nivel de detalle de lo solicitado y el volumen de la información misma, está siendo procesada por una sola persona, a quien se le ha asignado dicha tarea, por tanto se vuelve imposible tener la información requerida dentro del tiempo estipulado, sin embargo, en cumplimiento del principio de máxima publicidad se hará entrega de la misma, en la forma solicitada por la peticionaria.

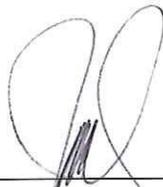
Por lo anterior se resuelve, ampliarse el plazo de entrega de la información, tal como lo ha solicitado el Gerente Financiero Institucional, para que la información sea entregada a la peticionaria a más tardar el día 20 de mayo del corriente año, por el nivel de volumen y detalle que requiere la elaboración de la misma.

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Sobre el número 4, Se aclara que los fondos circulantes no están asignados a una unidad presupuestaria específica, sino que son utilizados por todas las unidades organizativas de la Institución de acuerdo al plan de compras aprobado, contenido en la Ley de Presupuesto de CEPA, disponible en el portal de transparencia Institucional.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico , se remite documento de resolución **No. Res_UAIP_79/2016**.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE**.



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_101/2016

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos, del día veinte de mayo del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por la señora de fecha quince de abril del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_39/2016**, y habiendo emitido una notificación de prórroga mediante resolución No. **Res_UAIP_79/2016** de fecha veintinueve de abril del corriente año, debido al nivel de detalle de lo solicitado y el volumen de la información misma, se estableció como fecha máxima el día 20 de mayo del corriente año se estaría entregando la información conforme a lo peticionado:

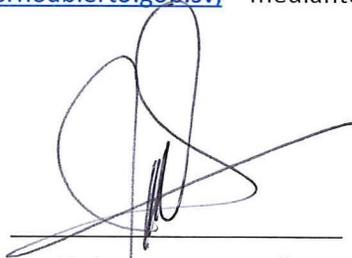
1. Detalle de los gastos en dólares de los fondos circulantes de la CEPA del 1° de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014; del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; y del 1° de enero del 2016 a la fecha.

Con base a lo anterior se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara Información Pública lo peticionado en la referida solicitud, por lo cual se hace entrega mediante **DVD - R**.
- II. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberán ser sufragados por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales ya fueron cobrados en la Resolución No. **Res_UAIP_100/2016**; entregándosele un CD con la información solicitada en las solicitudes **Sol_UAIP_38/2016** y **Sol_UAIP_39/2016**.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite documento de resolución No. **Res_UAIP_101/2016** y el mandamiento de cobro respectivo.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE**.



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

